



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Camilo Ernesto Rendón Vélez
Radicado	05001 40 03 013 2019 00441 00
Providencia	Auto de Sustanciación 676
Asunto	Corre traslado de excepciones de mérito

Encontrándose debidamente integrada la litis, de conformidad con el art. 443 del C.G. del P., se corre traslado del escrito de excepciones de mérito (folios 120 al 124 del archivo 01Expediente incorporado en el expediente digital), presentado por la doctora Xiomara Gómez Hoyos, Curadora ad-litem, a la parte demandante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 050 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 28 DE MARZO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df55eadd653d158bb1c48abb3c3937c8223a3f04bae12e6a483fca9f822b3fb6

Documento generado en 25/03/2022 01:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>